I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001445

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 21 SEP 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/2929/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/610/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°1772 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1068/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/0151/2017; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0151/2017, se aprobó el programa **"EDUCACIÓN PRIMERA INFANCIA"**.

D E C R E T O:

1. Extiendase hasta el 31 de diciembre de 2017 la ejecución del programa denominado **"EDUCACIÓN PRIMERA INFANCIA"**, sancionado mediante Decreto Exento N°202/0151/2017.

2. Autorízase las contrataciones a honorarios que se indican a continuación, a contar del **1 de agosto al 31 de diciembre de 2017**, quienes percibirán las remuneraciones y cumplirán las funciones que en cada caso se señalan:

1. Nombre completo	**Yanara Paz Nuñez Cabrera**
Cédula de Identidad	
Función	- Recepción, control y archivo de documentos. - Atención de Público y telefónica. - Redacción y despacho de documentos. - Agendamiento de reuniones. - Atención y derivación de problemas técnicos que dificulten el buen funcionamiento de los establecimientos. - Apoyo a la coordinación de actividades municipales. - Apoyo en elaboración de documentos y organización del lugar de trabajo. - Entrega y Recepción de documentos a Jardines Infantiles y JUNJI.
Remuneración Bruta mensual que percibirá (44 horas)	$ 444.444.- (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos)

2. Nombre completo	**Adriana Moreno González**
Cédula de Identidad	1
Función	- Coordinar, asesorar e implementar en conjunto con la Coordinadora Técnico Pedagógica

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001445

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

	estrategias que permitan un buen funcionamiento de las Salas cunas y Jardines Infantiles según la normativa JUNJI. - Coordinar el trabajo del equipo técnico del Departamento de Primera Infancia. - Mantener relación directa con las funcionarias y equipo Directivo de los establecimientos municipales. - Participar en las distintas instancias de organización y articulación con los jardines infantiles que funcionan mediante esta trasferencia de fondos en el territorio. - Supervisar directamente el funcionamiento de las Salas cunas y Jardines Infantiles. - Mantener al día documentos de cada jardín infantil referentes a las aperturas con convenios de funcionamiento, planos y permisos respectivos. - Mantener documentación actualizada de los establecimientos en relación a requerimientos JUNJI, reuniones, capacitaciones, etc. - Realizar reuniones mensuales de directoras encargadas con la finalidad de información administrativa y pedagógica. - Realizar y gestionar con apoyo de profesionales charlas a las directoras sobre liderazgo, resolución de conflicto, técnicas de trabajo. - Velar porque las directoras envíen mensualmente la información administrativa que se necesita a la oficina de coordinación. - Mantener permanente contacto con la totalidad del equipo Directivo VTF, con la finalidad de mantenerse informada sobre posibles conflictos, necesidades y funcionamientos. - Gestionar y velar por la mantención y adquisición de productos, e insumos básicos para el buen funcionamiento de las Salas Cunas y Jardines Infantiles con apoyo de otros profesionales a cargo. - Velar por el buen funcionamiento del personal contratado de cada establecimiento. - Responsable de apoyar al personal de las Salas Cunas y Jardines Infantiles de administración municipal. - Encargada de atender otras materias derivadas de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Alcalde.
Remuneración Bruta mensual que percibirá (44 horas)	$ 888.888 (Ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos)

2. El gasto que irroga el presente decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios en programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001445

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

3. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a honorarios respectivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal (S)
21-09-2017

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Encargada Programa
Página Web.